

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DON MIGUEL RUIZ DE
LA VEGA, DIPUTADO ELECTO POR HUAMANGA

Agosto de 1814.

Remitimos a esa Real Caja ciento cincuentiseis pesos uno y medio real parte del caudal atesorado en esta Real Aduana por el Ramo Municipal de Mojonazgo con los cuales según el asiento en estos Reales Libros de que V.V. nos dieron certificación con fecha 31 del anterior Julio se completa el suplemento que con calidad de reintegro se hizo por la Real Hacienda al caballero Diputado en Cortes don Miguel Ruiz de la Vega y del asiento de esta partida se servirán V.V. remitirnos certificación por triplicado.

Dios guarde a V.V. muchos años. Real Aduana de Huamanga y Agosto 31 de 1812.

Martin de Harnedo Hidalgo — José Noboa.

S.S. Ministros Principales de
Real Hacienda

(A.G.N.—Real Hacienda Huamanga — 1812 — N° 115)

*

Remitimos a esa Real Caja doscientos veintiseis pesos siete reales, resulta líquida del caudal atesorado en todo el mes que termina por el impuesto sobre cargado a las botijas de aguardiente que se internan en esta Real Aduana y sus tenencias subalternas que está destinado al reintegro que debe hacerse la Real Hacienda por el suplemento hecho al caballero Diputado en Cortes don Miguel Ruiz de la Vega para su transporte a España y del

asiento de esta partida, nos mandarán V.V. certificación por triplicado.

Dios guarde a V.V. muchos años. Huamanga y Febrero 29 de 1812.

Martin de Harnedo Hidalgo — José Noboa.

S.S. Ministros Principales de
Real Hacienda.

(A.G.N.— Real Hacienda — Huamanga — 1812 — N° 39)

*